

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS

El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre la República de Chile y el Reino de España fue suscrito por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores chilena y por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Reino de España, con ocasión de celebrarse la VI Reunión de Consultas Políticas entre ambos países, el 23 de Junio de 2017 y fue aprobado por el Honorable Congreso según consta en el Oficio N° 13.866, de la H. Cámara de Diputados de 18 de abril de 2018, de la H. Cámara de Diputados siendo promulgado el 25 de abril del mismo año.

En cumplimiento a lo dispuesto en el VIII del Acuerdo, éste entró en vigor el 24 de junio de 2018.

El objeto del Acuerdo es el mutuo reconocimiento entre las Partes de los títulos de educación superior universitaria que tengan validez oficial en el sistema educativa de la parte donde fueron obtenidos:

En la República de Chile, los títulos, diplomas y grados académicos oficiales de educación superior universitaria otorgados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del reino de España, o por las Universidades españolas autorizadas oficialmente por el Reino de España.

Para iniciar el procedimiento de reconocimiento de título, diploma o grado, debe escribir al correo electrónico titulos.espana@mineduc.cl.

Documentos requeridos

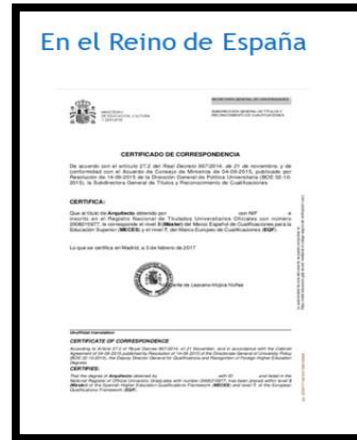
- Título, diploma o grado académico otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España o por Universidad española autorizada oficialmente por el Reino de España, timbrado por el Ministerio de Educación y apostillado. Debe exhibir su original y entregar copias autorizadas ante notario o Cónsul chileno



- Certificado de acreditación de la Universidad expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España, apostillado por el Ministerio de Justicia. Puede solicitarse mediante correo electrónico a RUCT@educacion.gob.es. Debe exhibir su original y entregar copias autorizadas ante notario o Cónsul chileno.



- Certificado de Correspondencia para títulos del antiguo catálogo de títulos universitarios oficiales "pre-Bolonia" (Licenciaturas, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Maestro y Diplomado) dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

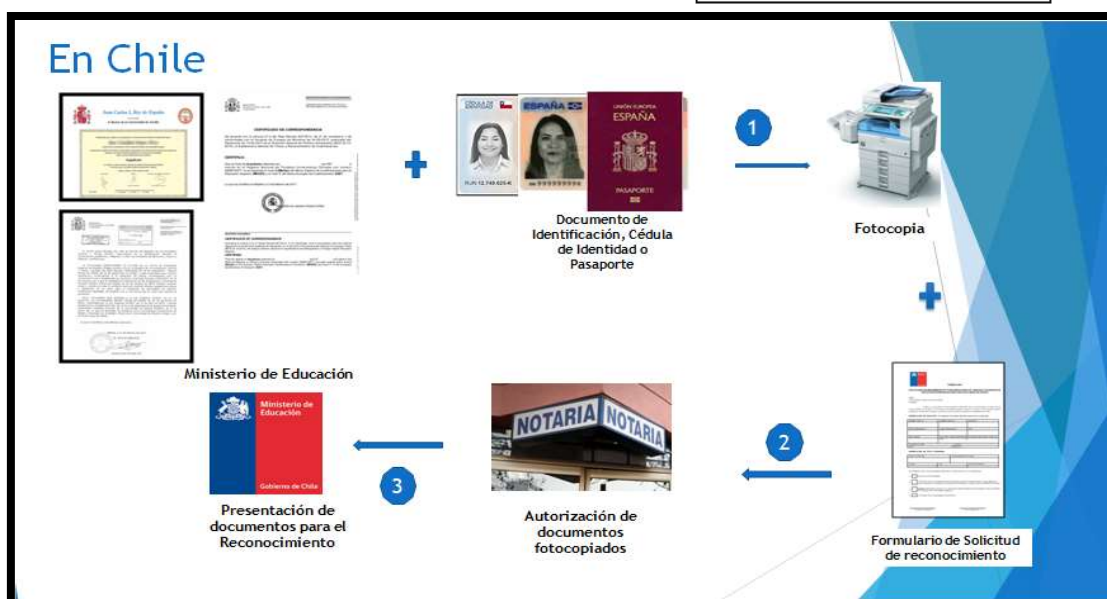


- DNI, Cédula de identidad chilena y/o Pasaporte. Debe exhibir original y entregar copias autorizadas ante notario o Cónsul chileno



- Formulario de solicitud de Reconocimiento. Debe estar suscrito ante Notario Público, quien debe estampar la fórmula "Firmo ante mí", "Autorizo firma" o similar.

La entrega de los documentos se realiza en la Unidad de Reconocimiento de Títulos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (calle Fray Camilo Henríquez 262, 4to piso, Metro Bustamante, Santiago).



Nota: En caso de actuar a nombre de terceros, se requiere poder o mandato que autorice al o la solicitante a actuar por encargo del interesado, otorgado ante Notario de la República de Chile o Cónsul chileno en el extranjero.